



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
EZR/ibc



**Ayuntamiento de Chipiona**

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobada en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 30/09/2021  
por la SECRETARÍA GENERAL  
firmado al margen electrónicamente

**RESUMEN DE ACTA**  
**PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018,**  
**DE 5 DE DICIEMBRE**  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **10:45** del día **23/09/2021**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Asistentes:

D<sup>a</sup>. María Naval Zarazaga

D<sup>a</sup>. Laura Román González

D<sup>a</sup> Isabel María Fernández Orihuela

D. José Luis Mellado Romero

**Secretaria General:**

D<sup>a</sup>. Elena Zambrano Romero.

**Carácter de la reunión:** ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (ORDINARIA).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU) acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 16 de septiembre de 2021 (ordinaria).

**PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes toma conocimiento de la siguiente felicitación por parte de la Delegación de Deportes.

“Entre las competencias atribuidas a los Ayuntamientos en la Ley 7/1985 regula:





DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobada en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 30/09/2021

**PRIMERO.-** L.H.R.es una deportista chipionera nacida el 22/06/2013 dedicada desde hace dos años a la vela realizando sus entrenamientos en la Escuela Municipal de Vela con el Club de Actividades Náuticas y Deportivas de Chipiona.

Pese a su corta edad y poco tiempo en la práctica de este deporte, L. ha demostrado una adaptación y evolución de nivel sobresalientes en la clase Optimist, modalidad internacional reconocida por la FEV y la Federación Internacional de Vela.

En el pasado Campeonato Provincial de Optimist 4 y 5 de septiembre de 2021, Lidia quedó segunda obteniendo el subcampeonato en la categoría sub11 compitiendo con regatistas con edades superiores en varios años.

En el trofeo del Real Club Náutico de Cádiz celebrado el 13 y 14 de septiembre L.H. gana todas las mangas y acaba primera en su categoría (sub11) y por delante de competidores de categorías sub13 y sub16.

**SEGUNDO.-** Se adjunta informe sobre la actividad deportiva federada de Lidia Hernández.

**TERCERO.-**Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, manifestando desde el Ayuntamiento de Chipiona un reconocimiento a su trabajo y sacrificio diario, felicitando merecidamente a la joven regatista L.H.

Dar traslado igualmente a la Delegación de Deportes y al Área Municipal de Comunicaciones.”

**PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE COMERCIO PARA LA SOLICITUD PRESENTADA POR D/ÑA. S.Q.S., INTERESANDO LA ADJUDICACIÓN TEMPORAL DEL/LOS PUESTO/S NÚMERO 62-INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS. (RFA.16.875/2(CO)).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU), a vista del informe favorable del Técnico de fecha 13/08/2021 y del acta de la Comisión del Mercado de Abastos de fecha 14/09/2021, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“1.- Conceder a D/ña. S.Q.S., vecino/a de 11.550-Chipiona (Cádiz), con domicilio en Avda. de Almería, 64, y D.N.I. número 49.047.269-E, la adjudicación temporal del/los puesto/s número 62-interior del Mercado Municipal de Abastos, hasta el 31 de diciembre de 2.021.

2.- Los adjudicatarios deberán de abonar la cantidad estipulada por el Reglamento de Precio Público por Utilización de las Instalaciones del Mercado de Abastos.

3.-El/la adjudicatario/a deberá respetar en todo momento los requerimiento que, por razones de seguridad, higiene, ornato, estética u otros motivos de interés publico, le dicten las autoridades municipales en cuanto concierna al/a los puesto/s concedido/s. La desobediencia a dichas ordenes, o el incumplimiento de los condicionantes que se citan, supondrá el automático e inmediato inicio de régimen sancionador previsto en el Reglamento del Mercado Municipal de Abastos.





**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
EZR/ibc



**Ayuntamiento de Chipiona**

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobada en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 30/09/2021  
por la SECRETARÍA GENERAL  
firmado al margen electrónicamente

**RESUMEN DE ACTA**  
**PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018,**  
**DE 5 DE DICIEMBRE**  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

4.- Se remita copia del acuerdo que, en su caso, se adopte, a la Oficina de Rentas, para su oportuno conocimiento y demás efectos."

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE COMERCIO RELATIVA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR D/ÑA. L.DE O.H. INTERESANDO LA TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DEL/LOS PUESTO/S NÚMERO 16 Y 17-INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS. (RFA.: 13.894/21)OU).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU), a vista del informe favorable del Técnico de fecha 22/07/2021 y del acta de la Comisión del Mercado de Abastos de fecha 14/09/2021, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"1.- Conceder a D/ña. L.d.O.H., vecino/a de 11.540-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con domicilio en C/. Oca, nº 20, y D.N.I. número 31.527.965-W, la transmisión de la titularidad del/los puesto/s número 17 y 17-interior del Mercado Municipal de Abastos, a D/ña. Francisco Miguel Jordan del Ojo, vecino/a de 11540-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con domicilio en C/. Genil, 10, y DNI número 52.333.035-P, si que esta transmisión afecte al periodo de finalización de la concesión.

2.- Se remita copia del acuerdo que, en su caso, se adopte, a la Oficina de Rentas, para su oportuno conocimiento y demás efectos."

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE COMERCIO RELATIVA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR D/ÑA. M.C.C., INTERESANDO LA ADJUDICACIÓN TEMPORAL DEL/LOS PUESTO/S NÚMERO 8-INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS. (RFA.: 15.786/21) (OU).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU), a vista del informe favorable del Técnico de fecha 27/07/2021 y del acta de la Comisión del Mercado de Abastos de fecha 14/09/2021, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

1.- Conceder a D/ña. M.C.C., vecino/a de 11.540-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con domicilio en Avda. Cerro Falón, 3-P2-4ºD, y D.N.I. número 52.332.025-X, la adjudicación temporal del/los puesto/s número 8-interior del Mercado Municipal de Abastos, hasta el 31 de diciembre de 2.021.

2.- Los adjudicatarios deberán de abonar la cantidad estipulada por el Reglamento de Precio Público por Utilización de las Instalaciones del Mercado de Abastos.

3.- El/la adjudicatario/a deberá respetar en todo momento los requerimiento



Cod. Validación: UDNK NDKy RjJG MTA5 OTc2 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 3 de 15



que, por razones de seguridad, higiene, ornato, estética u otros motivos de interés público, le dicten las autoridades municipales en cuanto a los papeles o planos que se han concedido/s. La desobediencia a dichas ordenes, o no cumplimiento de los condicionantes que se citan, supondrá el automático e inmediato inicio de régimen sancionador previsto en el Reglamento del Mercado Municipal de Abastos.

4.- Se remita copia del acuerdo que, en su caso, se adopte, a la Oficina de Rentas, para su oportuno conocimiento y demás efectos."

**PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO, MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN C.E.I.P. MAESTRO MANUEL APARCERO EN CHIPIONA (CADIZ) (PLAN DIPU-INVIERTE 2021), POR IMPORTE DE 24.000,00 EUROS (IVA INCLUIDO).(OU).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU), a vista del informe Técnico de fecha 15/09/2021 y del informe Jurídico de fecha 16/09/2021 favorables que constan en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"1º.-Aprobar el proyecto "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN C.E.I.P. MAESTRO MANUEL APARCERO EN CHIPONA (CADIZ), por importe de 24.000,00 euros (IVA incluido), acogido al Plan Extraordinario de Inversiones 2021 (Dipu-INVIERTE 2021), de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

2º.- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

3º.-Nombrar como Director de las obras y Director en ejecución a D. Rafael Solís Montalbán, Ingeniero técnico industrial municipal, y coordinador de Seguridad y Salud en ejecución a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto técnico municipal.

4º.-Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz, a los técnicos afectados, y a los departamentos de Intervención y Fomento de este Ayuntamiento."

**PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA APROBACIÓN PROYECTO, INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL CENTRO DE INTERPRETACION DEL CAMALEON, CHIPIONA (CADIZ) (PROINDES - 2021), POR IMPORTE DE 19.499,98 EUROS (IVA INCLUIDO)(OU).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU), a vista del informe Técnico de fecha 14/09/2021 y del Informe Jurídico de fecha 16/09/2021, favorables que constan en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"Por encargo del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, se redacta el presente PROYECTO DE INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL CENTRO DE INTERPRETACION DEL CAMALEON" En Chipiona (CÁDIZ).

El presente proyecto se redacta para su presentación al Programa de inversión para el desarrollo energético sostenible mediante la realización de actuaciones de



Cod. Validación: UDNK NDKy RfJG MTA5 0Tc2 | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 4 de 15



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
EZR/ibc



**Ayuntamiento de Chipiona**

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobada en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 30/09/2021  
por la SECRETARÍA GENERAL  
firmado al margen electrónicamente

**RESUMEN DE ACTA**  
**PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018,**  
**DE 5 DE DICIEMBRE**  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

eficiencia energética en inmuebles de los municipios menores de 20.000 habitantes y ELAS de la Provincia de Cádiz, PROINDES-2021

Tiene por objeto describir y calcular las características necesarias para la ejecución de una instalación solar fotovoltaica de pequeña potencia conectada a la red interior del Centro de Interpretación de la Naturaleza y el Litoral El Camaleón y a la red de la compañía a través de un contador bidireccional, exponiendo al mismo tiempo ante los Organismos Competentes que la planta solar fotovoltaica que nos ocupa reúne las condiciones y garantías mínimas exigidas por la reglamentación vigente, con el fin de obtener la necesaria Autorización Administrativa y de Ejecución para dicha instalación de 10 kWn que se situará sobre la cubierta de dicho edificio de titularidad municipal.

Tratándose de un edificio en el que se estima un elevado uso administrativo y docente (cursos, conferencias, concienciación de grupos de colegio hacia el medio ambiente, etc.) se hace muy necesaria la instalación de este sistema de energía solar fotovoltaica para autoconsumo instantáneo con excedentes a la red, con el fin de potenciar la eficiencia energética, la calidad medioambiental y sobre todo reducir el coste de la energía eléctrica y de las emisiones de CO2.

Con fecha 14 de septiembre de 2021, se emite informe técnico favorable sobre la viabilidad urbanística, y con fecha 16 de septiembre de 2021 se emite informe jurídico favorable.

El presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de 19.499,98 euros (IVA incluido).

El plazo previsto para la ejecución de las obras será de 2 meses aproximadamente.

Por ello, en virtud de lo anteriormente manifestado vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente **ACUERDO**:

**1º.-**Aprobar el proyecto "INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL CENTRO DE INTERPRETACION DEL CAMALEON" En Chipiona (CÁDIZ)., por importe de 19.499,98 euros (IVA incluido), acogido al Programa de Inversión Para el Desarrollo Energético Sostenible, PROINDES 2021.

**2º.-** Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

**3º.-**Nombrar como Director de las obras y Director en ejecución a D. Rafael Solís Montalbán, Ingeniero técnico industrial municipal, y coordinador de Seguridad y Salud en ejecución a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto técnico municipal.

**4º.-**Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz, a los técnicos afectados, y al departamento de Intervención de este Ayuntamiento."



Cod. Validación: UDNK NDKy RjJG MTA5 OTc2 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY>  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 5 de 15



DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria

de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/09/2021, a las 10:00 horas, en el sistema de firma electrónica de fecha 30/09/2021, por el Sr. Secretario de la Junta de Gobierno Local, Sr. D. Pablo García Hidalgo.

**PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA MODIFICAR EL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2020, POR EL QUE SE CONCEDÍA LA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN A LA NAVE AGRÍCOLA SITA EN PAGO RINCÓN MALILLO, POLÍGONO 4, PARCELA 361, SOLICITADA POR D. A.R.R.. (EXPTE. 947/20)(OU).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU), a vista de los informes favorables que constan en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 4 de junio de 2020, la Junta de Gobierno Local concedió declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación al edificio de referencia, en Pago Rincón Malillo, polígono 4, parcela 361, según certificado redactado por el arquitecto D. Pablo García Hidalgo.

Con fecha 21 de octubre de 2020, el interesado solicita modificación del citado acuerdo, ya que por error, en el certificado redactado por D. Pablo García Hidalgo, se reflejó que la finca estaba pendiente de inscripción, por lo que se acompañó de nota simple, donde se constata que la finca está señalada en el registro de la propiedad con el número 36.041.

Por ello y en base al artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente

**ACUERDO:**

**1.-** Modificar el punto cuarto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2020, por el que se concedió declaración de asimilado a fuera de ordenación a la nave agrícola sita en Pago Rincón Malillo, polígono 4, parcela 361, solicitada por D. A.R.R., debiendo figurar como número de finca registral el **36.041**.

**2.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado.”

**PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVO AL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D. J.A.M.G. CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE FECHA 10-06-21, PUNTO 9º (EXPTE. P.L. Nº 28/2020). (DU).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU), a vista del informe del Informe Jurídico de fecha 10/06/2021, favorables que constan en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

**1º.-** Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. **J.A.M.G**, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **10-06-21** (Punto **9º**), en base a los Fundamentos Jurídicos recogidos en el informe anteriormente transcrito.

**2º.-** Que conforme a lo acordado en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el **10-06-21**, deberá procederse por D. D. **J.A.M.G**, con D.N.I. nº **52.321.909-Z**, al restablecimiento del orden jurídico perturbado por la realización de obras de **construcción de escalón de 8,15 x 0,5 m sobre acerado público**, efectuados en



Cod. Validación: UDNC NDKy RfJG MTA5 OTz2 | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 6 de 15



**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018,  
DE 5 DE DICIEMBRE**  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

**C/ Mero, 23**, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº **28/2020**, y por lo tanto a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de la misma, en el plazo que se concedió en el citado acuerdo.”

**PUNTO DÉCIMO.- CUENTAS Y FACTURAS.**

No presentaron

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- URGENCIAS.**

**U.11.1- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN PROYECTO, MEJORA EN NAVE DEL ANTIGUO MERCADO MUNICIPAL (PLAN DIPU – INVIERTE 2021), POR IMPORTE DE 98.301,32 EUROS (IVA INCLUIDO)(OU)**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose igualmente por unanimidad, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“El Pleno de la Diputación en Sesión Ordinaria celebrada telemáticamente el día 21 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del Plan General de Inversiones 2021 (Dipu-INVIERTE 2021), sus Bases Reguladoras y la relación de inversiones que lo integran así como la aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria de Créditos Extraordinarios nº 33/2021, necesario para dar cobertura presupuestaria a diferentes actuaciones incluidas en el Plan.

Con cargo a esta subvención, y a petición de la Delegación de Urbanismo, se ha elaborado proyecto técnico de MEJORA EN NAVE DEL ANTIGUO MERCADO MUNICIPAL, incluido en este Plan con el número 15.12

Las mejoras previstas en el presente proyecto, comprenden las siguientes actuaciones:

1. Retirada de la malla metálica existente en el lado de la nave frente a la carretera.
2. Instalación de Panel Sándwich en el lugar donde se ha retirado la malla metálica con la superficie exterior grecada y la interior lisa de 30 mm de espesor, 1150 mm de ancho y 2800 mm de alto. Pintado posterior con pintura antioxidante de rápido secado.
3. Limpieza de cubierta con agua a presión para quitar posibles restos





orgánicos acumulados que provocan el atasco de las bajantes por acumulación de los mismos. Tras el secado de la superficie, aplicación de chorreo de arena de sílice.

4. Colocación de membrana asfáltica autoadhesiva de aluminio flexible a lo largo de la cumbrera de la cubierta, incluidas secciones con aperturas superiores a 90 cm /100 cm. Aplicación de esmalte sobre la estructura.

5. Chorreado de arena de sílice a la viga, reparación de puntos dañados de la viga mediante soldadura, esmaltado de la misma para su conservación.

6. Colocación de una pequeña parte del forjado colaborante con HA-25/P/20/IIa.

7. Desmontaje de paneles de fibra de vidrio de unos 3 metros de largo y 1 metro de ancho, en algunos puntos que aún los preservan, y colocación del nuevo lucernario de policarbonato.

Con fecha 21 de septiembre de 2021, se emite informe técnico favorable sobre la viabilidad urbanística, e informe jurídico favorable.

El presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de 98.301,32 euros (IVA incluido).

El plazo previsto para la ejecución de las obras será de 2 meses aproximadamente.

El proyecto será subvencionado al 100% por la Excma. Diputación de Cádiz, por lo que no supondrá coste alguno para esta administración.

Por ello, en virtud de lo anteriormente manifestado vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente **ACUERDO**:

**1º.-**Aprobar el proyecto "MEJORA EN NAVE DEL ANTIGUO MERCADO MUNICIPAL, por importe de 98.301,32 euros (IVA incluido), acogido al Plan Extraordinario de Inversiones 2021 (Dipu-INVIERTE 2021), de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

**2º.-** Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

**3º.-**Nombrar como Director de obras y Director en ejecución a D. Rafael Solís Montalbán, ingeniero técnico industrial municipal, y coordinador de Seguridad y Salud en ejecución a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto técnico municipal.

**4º.-**Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz, a los técnicos afectados, y a los departamentos de Intervención y Fomento de este Ayuntamiento."

**U.11.2- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA LA APROBACIÓN PROYECTO, INSTALACION DE TOLDOS EN CALLE VICTOR PRADERA (PLAN DIPU-INVIERTE 2021), POR IMPORTE DE 79.986,38 EUROS (IVA INCLUIDO).(OU)**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1



Cod. Validación: UDNK NDKy RfJG MTA5 OTz2 | Verificación: https://sede-aytochipiona.es/ValidadorCSY  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 8 de 15



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
EZR/ibc



**Ayuntamiento de Chipiona**

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobada en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 30/09/2021  
por la SECRETARÍA GENERAL  
firmado al margen electrónicamente

**RESUMEN DE ACTA**  
**PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 39/2015,**  
**DE 5 DE DICIEMBRE**  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose igualmente por unanimidad, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“El Pleno de la Diputación en Sesión Ordinaria celebrada telemáticamente el día 21 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del Plan General de Inversiones 2021 (Dipu-INVIERTE 2021), sus Bases Reguladoras y la relación de inversiones que lo integran así como la aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria de Créditos Extraordinarios nº 33/2021, necesario para dar cobertura presupuestaria a diferentes actuaciones incluidas en el Plan.

Con cargo a esta subvención, y a petición de la Delegación de Comercio, se ha elaborado proyecto técnico de INSTALACION DE TOLDOS EN CALLE VICTOR PRADERA, incluido en este Plan con el número 15.1

El presente proyecto, comprenden las siguientes actuaciones:  
Entoldado de la calle Víctor Pradera la zona peatonal, comprendida entre la calle Isaac Peral hasta la calle del Castillo, mediante pilares metálicos de base circular de 32 centímetros de diámetro y una altura de 9 metros.

Los toldos serán confeccionados en lona microperforadas con refuerzo perimetral con forma de vela, exactamente con forma de triangulo equilátero (cateto mayor de 2,00 metros de longitud y cateto menor de 1,50 metros).

Las lonas irán unidos a los pilares mediante cables de acero galvanizados tensados.  
Con fecha 22 de septiembre de 2021, se emite informe técnico favorable sobre la viabilidad urbanística, e informe jurídico favorable.

El presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de 79.986,38 euros (IVA incluido).

El plazo previsto para la ejecución de las obras será de 1 mes aproximadamente.

El proyecto será subvencionado al 100% por la Excm. Diputación de Cádiz, por lo que no supondrá coste alguno para esta administración.

Por ello, en virtud de lo anteriormente manifestado vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente **ACUERDO**:

**1º.-**Aprobar el proyecto “INSTALACION DE TOLDOS EN CALLE VICTOR PRADERA, por importe de 79.986,38 euros (IVA incluido), acogido al Plan Extraordinario de Inversiones 2021 (Dipu-INVIERTE 2021), de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

**2º.-** Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.





3º.-Nombrar como Director de las obras, Director en ejecución a D. José Antonio Rodríguez Florido, Arquitecto técnico redactor del proyecto.

4º.-Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz, a los técnicos afectados, a los departamentos de Intervención, comercio y Fomento de este Ayuntamiento.”

**U.11.3-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN PROYECTO, MEJORAS ACCESIBILIDAD E INTERIOR EN CASA DE LA CULTURA Y JUVENTUD (PLAN DIPU – INVIERTE 2021), POR IMPORTE DE 23.000,00 EUROS (IVA INCLUIDO).**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose igualmente por unanimidad, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“El Pleno de la Diputación en Sesión Ordinaria celebrada telemáticamente el día 21 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del Plan General de Inversiones 2021 (Dipu-INVIERTE 2021), sus Bases Reguladoras y la relación de inversiones que lo integran así como la aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria de Créditos Extraordinarios nº 33/2021, necesario para dar cobertura presupuestaria a diferentes actuaciones incluidas en el Plan.

Con cargo a esta subvención, y a petición de la Delegación de Cultura y Juventud, se ha elaborado proyecto técnico de MEJORAS ACCESIBILIDAD E INTERIOR EN CASA DE LA CULTURA Y JUVENTUD, incluido en este Plan con el número 15.9

El presente proyecto, comprenden las siguientes actuaciones:

- 1 Trabajos de albañilería destinado a crear el foso, paramentos y estructura que permita la instalación del ascensor – elevador.
- 2 Adecentamiento del patio mediante trabajos de pintura

Con fecha 22 de septiembre de 2021, se emite informe técnico favorable sobre la viabilidad urbanística, e informe jurídico favorable.

El presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de 23.000,00 euros (IVA incluido).

El plazo previsto para la ejecución de las obras será de 4 meses aproximadamente.

El proyecto será subvencionado al 100% por la Excm. Diputación de Cádiz, por lo que no supondrá coste alguno para esta administración.

Por ello, en virtud de lo anteriormente manifestado vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente **ACUERDO**:





**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018,  
DE 5 DE DICIEMBRE**  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

**1º.-**Aprobar el proyecto "MEJORAS ACCESIBILIDAD E INTERIOR EN CASA DE LA CULTURA Y JUVENTUD, por importe de 23.000,00 euros (IVA incluido), acogido al Plan Extraordinario de Inversiones 2021 (Dipu-INVIERTE 2021), de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

**2º.-** Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

**3º.-**Nombrar como Directora de las obras a D<sup>a</sup> María Joyanes Abancens, arquitecta municipal, Director en ejecución a D. Ramón Jurado de la Bastida, arquitecto técnico municipal y coordinador de Seguridad y Salud en ejecución a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto técnico municipal.

**4º.-**Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz, a los técnicos afectados, a los departamentos de Intervención, Cultura y Fomento de este Ayuntamiento."

**U.11.4-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA APROBACIÓN PROYECTO, OBRAS DE REFORMA Y MEJORA EN CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE CHIPIONA (PLAN DIPU – INVIERTE 2021), POR IMPORTE DE 14.998,70 EUROS (IVA INCLUIDO)(OU)**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose igualmente por unanimidad, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"El Pleno de la Diputación en Sesión Ordinaria celebrada telemáticamente el día 21 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del Plan General de Inversiones 2021 (Dipu-INVIERTE 2021), sus Bases Reguladoras y la relación de inversiones que lo integran así como la aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria de Créditos Extraordinarios nº 33/2021, necesario para dar cobertura presupuestaria a diferentes actuaciones incluidas en el Plan.

Con cargo a esta subvención, y a petición de la Delegación del Centro de la Tercera Edad, se ha elaborado proyecto técnico de OBRAS DE REFORMA Y MEJORA EN CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE CHIPIONA, incluido en este Plan con el número 15.7

Las obras objeto del proyecto son OBRAS DE REFORMA Y MEJORA clasificadas como de acondicionamiento puntual con cambio en la distribución, afección puntual de la estructura y modificación de fachada.

Con fecha 20 de septiembre de 2021, se emite informe técnico favorable sobre la viabilidad urbanística, e informe jurídico favorable.

El presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de 14.998,70 euros





(IVA incluido).

El plazo previsto para la ejecución de las obras es de 3 meses aproximadamente.

El proyecto será subvencionado al 100% por la Excma. Diputación de Cádiz, por lo que no supondrá coste alguno para esta administración.

Por ello, en virtud de lo anteriormente manifestado vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente **ACUERDO**:

**1º.-**Aprobar el proyecto "OBRAS DE REFORMA Y MEJORA EN CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE CHIPIONA, por importe de 14.998,70 euros (IVA incluido), acogido al Plan Extraordinario de Inversiones 2021 (Dipu-INVIERTE 2021), de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

**2º.-** Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

**3º.-**Nombrar como Directora de las obras, a D<sup>a</sup>. María Joyanes Abancens, arquitecta municipal, Director en ejecución a D. Ramón Jurado de la Bastida, arquitecto técnico municipal y coordinador de Seguridad y Salud en ejecución a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto técnico municipal.

**4º.-**Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz, a los técnicos afectados, a los departamentos de Intervención, Centro de la Tercera edad y Fomento de este Ayuntamiento."

**U.11.5.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA LA APROBACIÓN PROYECTO, MEJORAS EN PISTAS DE TENIS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (PLAN DIPU – INVIERTE 2021), POR IMPORTE DE 35.000,00 EUROS (IVA INCLUIDO).**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose igualmente por unanimidad, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"El Pleno de la Diputación en Sesión Ordinaria celebrada telemáticamente el día 21 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del Plan General de Inversiones 2021 (Dipu-INVIERTE 2021), sus Bases Reguladoras y la relación de inversiones que lo integran así como la aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria de Créditos Extraordinarios nº 33/2021, necesario para dar cobertura presupuestaria a diferentes actuaciones incluidas en el Plan.

Con cargo a esta subvención, y a petición de la Delegación de Deportes, se ha elaborado proyecto técnico de MEJORAS EN PISTAS DE TENIS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CHIPIONA, incluida en este Plan con el número 15.10

Para llevar a cabo esta configuración se exponen a continuación de forma resumida los trabajos a realizar:

- Reparación de fisuras, lijado y aspirado de la superficie, parcheos de las zonas sueltas o desprendidas del pavimento existente.





**RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018,  
DE 5 DE DICIEMBRE**  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

- Aplicación de sistema deportivo sistema de capas de regularización de mortero de resinas acrílicas en dispersión acuosa y microaridos a razón de 1Kg/m2 (dos capas en caso de la pista Nº 3), capa intermedia de mortero de resinas acrílicas en dispersión acuosa y microaridos a razón de 0,5 Kg/m2 y capa de acabado de mortero de resinas acrílicas en dispersión acuosa y microaridos a razón de 0,4 Kg/m2.
- Preparación del soporte consistente en limpieza profunda del pavimento con hidrolimpiadora para asegurar el anclaje del pavimento.
- Reparación de juntas con adhesivo de poliuretano doble componente.
- Además, en todas las actuaciones se tomarán las medidas de seguridad y salud aplicables a la obra y definidas en el Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud, tanto ya sean: individuales, colectivas y de señalización.

Con fecha 17 de septiembre de 2021, se emite informe técnico favorable sobre la viabilidad urbanística, e informe jurídico favorable.

El presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de 35.000,00 euros (IVA incluido).

El plazo previsto para la ejecución de las obras será de 4 meses aproximadamente.

El proyecto será subvencionado al 100% por la Excm. Diputación de Cádiz, por lo que no supondrá coste alguno para esta administración. Por ello, en virtud de lo anteriormente manifestado vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente ACUERDO:

1º.-Aprobar el proyecto "MEJORAS EN PISTAS DE TENIS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, por importe de 35.000,00 euros (IVA incluido), acogido al Plan Extraordinario de Inversiones 2021 (Dipu-INVIERTE 2021), de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

2º.- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

3º.-Nombrar como Director de las obras, Director en ejecución y coordinador de Seguridad y Salud en ejecución a D. José Antonio Rodríguez Florido, Arquitecto técnico colegiado nº 2932 del COAT.

4º.-Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz, a los técnicos afectados, a los departamentos de Intervención, Deportes y Fomento de este Ayuntamiento."





**U.11.6.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA AL APROBACIÓN PROYECTO, MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN AVENIDA DE LA ESTACION (PLAN DIPU – INVIERTE 2021), POR IMPORTE DE 82.779,75 EUROS (IVA INCLUIDO)(OU)**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (2 UXCH, 1 PSOE y 2 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose igualmente por unanimidad, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“El Pleno de la Diputación en Sesión Ordinaria celebrada telemáticamente el día 21 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del Plan General de Inversiones 2021 (Dipu-INVIERTE 2021), sus Bases Reguladoras y la relación de inversiones que lo integran así como la aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria de Créditos Extraordinarios nº 33/2021, necesario para dar cobertura presupuestaria a diferentes actuaciones incluidas en el Plan.

Con cargo a esta subvención, y a petición de la Delegación de Urbanismo, se ha elaborado proyecto técnico de MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN AVENIDA DE LA ESTACION, incluida en este Plan con el número 15.4

Las mejoras previstas en el presente proyecto, comprenden las siguientes actuaciones:

1. Levantado de la calzada, mediante medios mecánicos, unos 20 cm de profundidad.

2. Sustitución de red de saneamiento actualmente de hormigón existente, que se encuentra en mal estado, proyectando una red separativa, que contemple la recogida de aguas pluviales y fecales, hasta su conexión con las redes que discurren por la Av. De Granada, con tuberías de PVC de diámetro 400 mm.

3. Sustitución de red de abastecimiento actualmente de fibrocemento, que se encuentra en mal estado, proyectando una red y sus correspondientes acometidas domiciliarias de 32/40/50, distribuidas según planos, hasta su conexión con las redes que discurren por la c/ Canoa y Av. De Granada, con tuberías de fundición dúctil de diámetro 150 mm.

4. Instalación de red de pluviales actualmente inexistente, conectará al colector de la Av. Granada, y se implantarán tuberías de PVC de 500 mm.

5. Instalación de canalización de alumbrado público, actualmente la red de alumbrado es aérea, se va a proyectar una canalización soterrada junto al acerado, para cuando este se aumente en un próximo proyecto, estas queden dentro del futuro acerado.

6. Pavimentación de la calzada, tras un estudio del tráfico y el tipo del terreno, se reasfaltará con MBC D-20 de 6 cm de espesor.

Con fecha 20 de septiembre de 2021, se emite informe técnico favorable sobre la viabilidad urbanística, y con fecha 21 de septiembre de 2021 se emite informe





**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
EZR/ibc



**Ayuntamiento de Chipiona**

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobada en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 30/09/2021  
por la SECRETARIA GENERAL  
firmado al margen electrónicamente

**RESUMEN DE ACTA**  
**PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018,**  
**DE 5 DE DICIEMBRE**  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

jurídico favorable.

El presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de 82.779,75 euros (IVA incluido).

El plazo previsto para la ejecución de las obras será de 4 meses aproximadamente.

El proyecto será subvencionado al 100% por la Excma. Diputación de Cádiz, por lo que no supondrá coste alguno para esta administración.

Por ello, en virtud de lo anteriormente manifestado vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente **ACUERDO**:

**1º.-**Aprobar el proyecto "MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN AVENIDA DE LA ESTACION, por importe de 82.779,75 euros (IVA incluido), acogido al Plan Extraordinario de Inversiones 2021 (Dipu-INVIERTE 2021), de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

**2º.-** Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

**3º.-**Nombrar como Director de las obras a D. Ramón Jurado de la Bastida, Arquitecto técnico municipal, Director en ejecución a D. Rafael Solís Montalbán, ingeniero técnico industrial municipal, y coordinador de Seguridad y Salud en ejecución a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto técnico municipal.

**4º.-**Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz, a los técnicos afectados, y a los departamentos de Intervención y Fomento de este Ayuntamiento."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **11:19** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

LA SECRETARIA GENERAL

Dª. Elena Zambrano Romero



Cod. Validación: UDNCRJG MTA5 OTc2 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY>  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 15 de 15